



El Gobierno del Estado de Hidalgo a través del Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo (CITNOVA);

CONVOCAN:

A profesionistas hidalguenses que deseen continuar con sus estudios de posgrado a participar en el programa:

“Becas de posgrados de excelencia para Maestría en el Extranjero”

Objetivo

Ofrecer apoyos para la formación de profesionistas hidalguenses que hayan concluido sus estudios de licenciatura o ingeniería, y que estén por iniciar sus estudios a nivel Maestría, en la modalidad de programas presenciales de tiempo completo, con el objetivo de incrementar las capacidades en campos específicos y prioritarios de Hidalgo y de México, en específico dentro de las siguientes áreas del conocimiento:

- Litio
- Nanomateriales
- Nanociencias
- Robótica
- Blockchain
- Inteligencia Artificial
- Lingüística
- Virología
- Genoma
- Biotecnología
- Humanidades
- Energías Alternas
- Política Pública
- Salud
- Medio Ambiente
- Tecnologías emergentes

De acuerdo a las siguientes Bases:

Requisitos

1. Tener nacionalidad mexicana y ser ciudadano hidalguense o radicar en el Estado de Hidalgo, (presentar documento oficial que compruebe su radicación).
2. No tener problemas migratorios.
3. Presentar su título y cédula profesional del grado inmediato anterior o bien el documento que avale estar en trámite, siempre y cuando el tiempo de entrega de estos no rebase el tiempo de término de los estudios que vayan a realizar.



4. Presentar el documento de inscripción a la Maestría en el Extranjero seleccionada la cual tenga una duración de 1 año y dé inicio entre los meses de septiembre, octubre, noviembre o diciembre del 2025.
5. Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho), y presentar el documento probatorio emitido por la institución de egreso.
6. Elaborar y presentar un anteproyecto enfocado a atender una problemática local, municipal o del Estado de Hidalgo, en los temas de formación de la Convocatoria.
7. Estar dado de alta ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), y encontrarse al corriente, demostrándolo con la entrega de su Constancia de Situación Fiscal y la presentación de la Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo.
8. Manifestar mediante escrito libre dirigido al Comité de Evaluación Institucional, que no cuentan con apoyo similar al de la convocatoria aplicable durante el tiempo que recibirán el apoyo.
9. Presentarse a la entrevista que se realizará como parte del proceso de selección, de no hacerlo quedará fuera del proceso.
10. Contestar un estudio socioeconómico el cual estará a cargo del CITNOVA.

Documentos a entregar

1. Copia de Acta de nacimiento o constancia de radicación que compruebe estar viviendo en el Estado de Hidalgo.
2. Presentar copia de título y cédula profesional del grado inmediato anterior, o bien el documento que avale estar en trámite, siempre y cuando el tiempo de entrega de estos no rebase el tiempo de término de los estudios que vayan a realizar.
3. Entregar el documento oficial que avale la inscripción y posteriormente, la aceptación para realizar sus estudios de Maestría en el Extranjero con duración de 1 año.
4. Entregar el documento oficial probatorio del promedio mínimo de 8.0, emitido por la institución de pertenencia.
5. Entregar el anteproyecto con el cual participará de la convocatoria y el cual esté enfocado a atender una problemática local, municipal o estatal, en los temas de formación de esta, el cual contenga como mínimo: introducción, justificación, objetivos, planteamiento del problema, estado del arte, resultados esperados y su aportación al estado, con un mínimo de 4 cuartillas.
6. Carta de exposición de motivos, donde exprese por qué desea participar en el programa, describiendo cómo la persona aspirante cubre el perfil necesario para participar y contestando a la pregunta: ¿por qué debe ser seleccionado?.
7. Currículum Vitae (formato ejecutivo).
8. Dos cartas de recomendación (puede ser del sector académico, social, productivo o gubernamental).
9. Copia por ambos lados de una Identificación oficial (INE o pasaporte).
10. Copia de VISA y/o pasaporte vigente, o ambos (dependiendo de los requerimientos del país a donde viajarán).
11. Copia de Constancia de Situación Fiscal y la Opinión de Cumplimiento en sentido Positivo emitidos por el Servicio de Administración Tributaria.
12. Estudio Socioeconómico. (el formato lo proporcionará el CITNOVA a la entrega de la documentación).
13. Formato Único de la persona solicitante. (el formato lo proporcionará el CITNOVA a la entrega de la documentación).

Nota: Se deberán presentar los documentos originales para cotejo.





Apoyos

A las personas seleccionadas se les brindará una beca que apoya los siguientes rubros:

- a) Apoyo de colegiatura.
- b) Apoyo de manutención durante el periodo establecido en la convocatoria aplicable.
- c) Apoyo de seguro médico.

Maestría	Monto de apoyo mensual
Extranjero	\$ 30,000

Nota: Los viajes adicionales a los preestablecidos por el Programa, documentos y trámites de cita de VISA en el Consulado, así como gastos personales extras a los descritos en la convocatoria aplicable deberán ser cubiertos por el aspirante en su caso.

Criterios de selección

El cumplimiento de los requisitos y/o criterios de elegibilidad no garantizan el otorgamiento de la beca debido a que está sujeta a la suficiencia presupuestal y financiera del ejercicio fiscal 2025, así como de la evaluación que realice el Comité de Evaluación Institucional.

La selección de las personas beneficiarias se hará en función del orden de los siguientes criterios:

1. Haber entregado el expediente de manera personal o a través de una persona autorizada y en formato físico, conforme a los tiempos establecidos en la convocatoria.
2. La selección de las personas beneficiarias estará a cargo de un Comité de Evaluación Institucional y su decisión será inapelable.
3. La selección de las personas beneficiarias será de manera equitativa e igualitaria otorgando el mismo número de becas para mujeres y hombres, esto indica que el 50% de becas será para mujeres y el 50% para hombres, este criterio se utilizará en caso de que la demanda sea mayor al número disponible de apoyos.
4. Se llevará a cabo una entrevista a cargo del Comité de Evaluación Institucional, la persona aspirante que no se presente, quedará fuera del proceso de selección automáticamente.
5. Para quienes ya hayan sido beneficiados de algún tipo de beca que haya otorgado el CITNOVA, se les permitirá únicamente volver a participar de un apoyo más y de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa al que aplique.

Estos criterios podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Evaluación Institucional del CITNOVA lo autorice.

Procedimiento

El procedimiento estará definido de la siguiente manera para todas las personas aspirantes:

1. Las personas aspirantes realizarán personalmente el trámite o bien a través de una persona autorizada (familiar), mediante una carta poder, y presentarán la documentación requerida conforme a los periodos establecidos en la convocatoria aplicable en formato físico.
2. Las personas aspirantes registrarán su solicitud conforme a los establecido en la convocatoria aplicable en las oficinas de la Dirección de Becas y Posgrados del CITNOVA.
3. Las personas aspirantes deberán presentarse físicamente a la entrevista según los periodos establecidos por la Dirección de Becas y Posgrados, de no hacerlo, la persona aspirante quedará fuera del proceso de selección automáticamente.

Estos procedimientos podrán ser adicionados y/o reordenados siempre y cuando el Comité de Evaluación Institucional de CITNOVA y las características sanitarias lo permitan, mismas que se publicarán en la convocatoria aplicable.

El trámite de registro y solicitud de la beca es gratuito y personal o a través de una persona autorizada (familiar), mediante una carta poder, y quedará especificado en las convocatorias respectivas, las fechas y lugares de recepción.

La persona aspirante deberá aprobar el proceso de selección de acuerdo con el programa educativo al que aplicó, y deberá presentar ante el CITNOVA la **Carta de aceptación oficial** definitiva, dicho documento deberá contener:

- Nombre del solicitante.
- Nombre del programa.
- Membrete de la institución.
- Grado en el que está **aceptado/a** (subrayado por el/la aspirante).
- Duración oficial, indicando la fecha de inicio y término del programa (subrayado por el/la aspirante).
- Firma de la persona facultada.

Recepción de expedientes	Del 24 de marzo al 30 de junio 2025
Fecha límite de entrega de Carta de aceptación	Del 01 al 11 de julio del 2025
Entrevista	Se informará el día y la hora
Publicación de resultados por el CITNOVA	El 28 de julio del 2025**
Formalización del apoyo: Firma de convenio con becario (a) , firma de carta compromiso de retorno al país y documentación	Del 29 de julio al 01 de agosto del 2025

** Fecha sujeta a cambios.

Obligaciones específicas

- Presentar la documentación requerida de manera personal o bien a través de una persona autorizada, en formato físico y dentro de los tiempos establecidos en la convocatoria.
- Presentarse a la entrevista en las instalaciones del CITNOVA de manera personal.
- Contar con la disposición necesaria para completar el programa.
- Sujetarse a los procedimientos de evaluación, formalización y seguimiento que establezca el CITNOVA.
- Notificar a el CITNOVA las dudas o sugerencias respecto al desarrollo del programa.
- Atender cualquier solicitud de información realizada por el CITNOVA.
- En caso de ser seleccionado como persona beneficiaria dentro de alguna de las convocatorias emitidas del programa "Becas de Apoyo para Formación y Fortalecimiento de Estudios de Posgrado de Capital Humano Hidalguense", deberá acreditar su regreso al Estado de Hidalgo para contribuir a su desarrollo mediante actividades académicas y de investigación como seminarios, conferencias, asesoramiento, desarrollo de proyectos, interacción con profesores/as- investigadores/as y grupos de investigación de las instituciones del Estado de Hidalgo, o realizar trabajo de campo en espacios de interés en el Estado por la naturaleza de sus estudios, el cual quedará plasmado en un convenio de colaboración que firmarán las personas beneficiarias y el CITNOVA



Francisco Patiño Cardona
Director General del Consejo de Ciencia,
Tecnología e Innovación de Hidalgo

Informes

Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de Hidalgo
Boulevard Circuito de la Concepción #03, Colonia La Concepción, C.P. 42162, San Agustín Tlaxiaca,
Hidalgo.

Contacto

Teléfonos 771 6575103 y 7715675104, ext. 851

hernan.islas@hidalgo.gob.mx

marai.shairene@hidalgo.gob.mx

Notas importantes

- La asignación de becas se otorgará de acuerdo con la suficiencia presupuestal del programa.
- La entrega del expediente de solicitud de beca no garantiza el otorgamiento de la misma.
- Se restringe la aplicación a una convocatoria anual emitida por el CITNOVA por parte de cualquier interesado, pudiendo aplicar en una nueva el año siguiente, siempre y cuando, no se encuentre activo en alguna o aún no haya concluido.